INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No: MB-MC-22-2024
(DECRETO 1082 DE 2015)

Objeto: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ"

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en concordancia con inciso 6º del literal b) de la Ley 1150 de 2007, que establece el monto máximo para la determinación de la Menor Cuantía en 280 salarios mínimos legales vigente y la Mínima cuantía en 28 Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, que para la vigencia fiscal 2024, la MÍNIMA, es entonces inferior o igual TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000,00), por consiguiente para adelantar el presente procedimiento de selección, el presupuesto oficial es por la suma **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.762.428,00) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen.

CONTENIDO

1.JUSTIFICACIÓN ---- 2
2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC ---- 2
2.1.CLASIFICACIÓN UNSPSC ---- 3
2.3.ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL ---- 3
3.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ---- 3
3.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLES. ---- 3
3.2.CALIDAD ---- 4
3.3.EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO ---- 5
3.4.PERSONAL REQUERIDO ---- 5
3.5.DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ---- 5
4.OBLIGACIONES DE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL ---- 5
4.1.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ---- 5
4.2.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO ---- 8
5.VALOR DEL CONTRATO ---- 8
6.FORMA DE PAGO ---- 9
7.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ---- 9
8.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ---- 9
9.REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS: ---- 10
10.SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES ---- 10
11.GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA ---- 10
12.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP ---- 10
13.REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ---- 10
14.REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO: ---- 10
15.MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN ---- 11
16.CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS: ---- 11
18.JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: ---- 12
19.ACTA DE CIERRE: ---- 12
20.REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS: ---- 12
21.REQUISITOS HABILITANTES ---- 12
21.1.REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA: ---- 12
21.2.REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA: ---- 13
22.VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA ---- 15
23.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ---- 15
24.RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES ---- 16
25.CRITERIOS DE DESEMPATE ---- 16
26.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ---- 16
27.CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ---- 17
28.EXPEDICIÓN DE ADENDAS: EL MUNICIPIO DE BOYACÁ ---- 17

29.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.--------- 17
30.SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN ---------- 18
31.COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA ---------- 18
32.CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO---------- 18
33.ANEXOS (FORMULARIOS) ---------- 19

1. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Boyacá - Boyacá, se permite formular invitación a presentar propuestas para el presente proceso de contratación de mínima cuantía, a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, sociedades y demás sujetos de la contratación estatal debidamente habilitados para participar con forme a la legislación vigente. De conformidad a lo señalado en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea menor o igual a la mínima cuantía establecida por la entidad estatal sin alterar la naturaleza de este.

Igualmente, conforme a lo señalado en los numerales 7 y 12 del art. 25 de la ley 80 de 1993, reglamentados por la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 art. 94, el Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la entidad territorial una vez realizado el análisis la conveniencia y la oportunidad de realizar las actuaciones administrativas necesarias para la presente contratación y a continuación procede a convocar a personas naturales y jurídicas presentar sus propuestas dentro del proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ"**

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto del contrato será "**SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ**".

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Boyacá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
78	7818	781815	78181505	Servicio de inspección de vehículos

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con la presente contratación se pretende desarrollar el objeto contractual para **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ",** Se busca generar condiciones óptimas la maquina amarilla en comento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá entregar prestar los servicios y entregar elementos que cumplan con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto para el **"**SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ**",** cumpliendo las siguientes:

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLES.

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá entregar prestar los servicios y entregar elementos que cumplan con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto para **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ",** cumpliendo las siguientes:

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLES.

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá entregar prestar los servicios y entregar elementos que cumplan con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto para el "**SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ**". Cumpliendo las siguientes:

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLES.

En el marco del cumplimiento del objeto contractual; **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ**", el contratista se compromete a llevar a cabo todas las actividades requeridas para la ejecución del contrato, asegurando la calidad del servicio. Esto implica cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, garantizando la idoneidad de las revisiones y la emisión de certificados conforme a los estándares legales y operativos correspondientes a los siguientes vehículos del parque automotor del municipio de Boyacá - Boyacá:

- **VEHÍCULOS DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE TRANSPORTE ESCOLAR**

N.	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO
1	BUS OFICIAL COLOR NARANJA	OQF 207	INTERNACIONAL	2003
2	BUS OFICIAL HINO	LPK384	HINO	2023

- **VEHÍCULOS DE APOYO AL MANTENIMIENTO VIAL Y AL DESARROLLO DE LA INFRAES-TRUCTURA PÚBLICA:**

N.	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO
1	CAMIONETA DOBLE CABINA LINEA NP300 FRONTIER, COLOR GRIS	OWY038	NISSAN	2018
2	MOTOCICLETA AK 150BR COLOR NEGRO	JOP41D	AKT	2015

3	VOLQUETA, COLOR NARANJA	OXE 160	MERCEDES BENZ	1980

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

Prestar el servicio para realizar la revisión técnico mecánica y emisión de gases a los cinco (05) vehículos que conforman el parque automotor de la alcaldía del Municipio de Boyacá - Boyacá, en las instalaciones del CDA equipado y legalmente autorizado para este fin, debe cumplir con:

1. **Ubicación del establecimiento:** Se requiere que el establecimiento esté ubicado a una distancia máxima de 28 kilómetros del perímetro urbano del municipio de Boyacá - Boyacá, amparados bajo el principio de economía (a medida que aumenta la distancia recorrida, se incrementan los tiempos de desplazamiento, así como el desgaste de los componentes mecánicos del vehículo, incluyendo los neumáticos, los frenos y el motor. Además, el aumento en la distancia conlleva un mayor consumo de combustible). El proponente debe adjuntar en la propuesta los documentos que así lo acrediten.
2. **Servicio:** El contratista realizara la revisión técnico mecánica y emisión de gases únicamente a los automotores autorizados por la secretaria planeación y obras públicas de Boyacá - Boyacá, según lo disponga la Entidad, en el establecimiento de comercio indicado por el contratista.
3. **Suministro completo:** El contratista debe cumplir con la necesitad de acuerdo al cronograma que disponga el supervisor del contrato teniendo en cuenta las actuales fechas de vencimiento del certificado de los vehículos.
4. **Atención durante contrato:** el establecimiento CDA debe contar con personal capacitado que preste el servicio con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes acaten las reglas que para el efecto ha fijado el Ministerio de Transporte y Ministerio de Medio Ambiente en lo relativo a los procedimientos que deben aplicarse para realizar la correspondiente revisión.
5. **Certificado:** el contratista debe cargar el resultado de la revisión en la página del RUNT para que se genere el correspondiente certificado.
6. **Precio por vehículo:** Ofrecer los precios establecidos en los rangos autorizados de la resolución 3318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.

NOTA. En todo caso los proponentes para determinar el menor valor de los ofrecimientos deberán presentar su propuesta en valores unitarios.

Conforme las anteriores especificidades y condiciones se deben suministrar servicio de Tecno Mecánica y emisión de gases a los vehículos y automotores que se relacionan a continuación.

N.	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO
1	CAMIONETA DOBLE CABINA LINEA NP300 FRONTIER, COLOR GRIS	OWY038	NISSAN	2018
2	MOTOCICLETA AK 150BR COLOR NEGRO	JOP41D	AKT	2015
3	BUS OFICIAL COLOR NARANJA	OQF 207	INTERNACIONAL	2003
4	VOLQUETA, COLOR NARANJA	OXE 160	MERCEDES BENZ	1980
5	BUS OFICIAL HINO	LPK384	HINO	2023

4.2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:

El proponente debe presentar:

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días, en donde conste que dentro de su objeto social se encuentra la realización de actividades como centro de diagnóstico automotor;

Certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio en donde operará el Centro de Diagnóstico Automotor expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días en el que conste la dirección del domicilio y teléfono.

Copia acto administrativo emitido por el Ministerio de Transporte. habilitando al Centro de Diagnóstico Automotor para que realice revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes en la sede propuesta

Certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la que conste que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las condiciones de seguridad determinadas por esa entidad.

Certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección tipo A dentro del Subsistema Nacional de la Calidad para llevar a cabo la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC-5375 y 5385.

Nota: En cualquier momento, durante la etapa de evaluación de propuestas, la entidad podrá realizar una visita técnica a las instalaciones de los proponentes, para verificar la planta física de aquellos y el cumplimiento de los requisitos solicitados.

4. VALOR DEL CONTRATO

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el municipio de Boyacá - Boyacá, según el análisis del sector. Como resultado del estudio se estima que el presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.762.428,00) M/CTE**, incluye IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

PLACA	VALOR SERVICIO	IVA	RUNT	SICOV	ANSV	BANCARIZACION	VALOR NETO RTM
LPK384	$ 316.748	$ 60.182	$ 4,900	$ 28,984	$ 7.700	$ 9,321	$ 427.835
JOP41D	$ 120.023	$22.804	$ 4.900	$ 28.984	$ 8.200	$ 9.321	$ 194.232
OXE160	$ 316.748	$ 60.182	$ 4,900	$ 28,984	$ 8.000	$ 9,321	$ 428.135
OQF207	$ 316.748	$ 60.182	$ 4,900	$ 28,984	$ 8.000	$ 9,321	$ 428.135
OWY038	$ 195.366	$ 37.120	$ 4,900	$ 28,984	$ 8.400	$ 9,321	$ 284.091

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de invitación publica se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Boyacá, Un Cien Por Ciento 100% Del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación.

Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LOS DESEMBOLSOS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, Y A LA DISPONIBILIDAD DE PAC

NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria de Gobierno.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, previa suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales el Contrato se ejecutará en la jurisdicción del Municipio de Boyacá

8. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta los documentos y requerimientos técnicos exigidos, según los requerimientos técnicas establecidas en el numeral 3º de la presente Invitación de Mínima Cuantía para lo cual deberá diligenciar el anexo correspondiente.

En el Momento de entrega de las Propuestas Técnicas y Económicas.

9. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del Municipio de Boyacá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000303 de fecha 02 de julio de 2024.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y considerando la forma de pago, las Entidades Estatales no están obligadas a solicitar garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía para cubrir cualquier hecho constitutivo de posible incumplimiento. En este caso la determinación para no exigir pólizas se centra en que le resultado de la evaluación indica que la categoría riesgo inherente al proceso de contratación y al sector económico de los posibles oferentes es baja.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación. Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía y el decreto 1082 de 2019 Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un proceso de selección y contrato de Mínima Cuantía **no** se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro único de Proponentes.

12. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Impuesto de industria y comercio 10*1000.
- Estampilla pro adulto mayor 4%
- Estampilla pro cultura 1.5%
- Tasa pro deporte 1%
- Estampilla justicia familiar 2%.

13. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas catalogadas legalmente como Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica. En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más**.**

14. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1437 de 2011.

15. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado facultado por medio de SECOP II.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

PROPUESTAS PARCIALES No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que indica "**Ofrecimiento más favorable.** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista" (…).

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 manifiesta lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2*. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral.*

Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional

17. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en el numeral 3º de la presente Invitación de Mínima Cuantía para lo cual deberá diligenciar el anexo correspondiente.

18. REQUISITOS HABILITANTES

1.3. REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado **de Antecedentes Disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado **de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal** expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido** por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Antecedentes del **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL**, expedido por la Policía Nacional.
5. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM)** en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

1.4. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN Si el proponente es una persona jurídica la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada). así mismo deberá establecer la validez de la propuesta por el tiempo exigido en la presente invitación, la declaratoria bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el estado.

b) Registro único tributario actualizado. Con actividad registrada M7120 denominada ensayos y análisis técnicos. Renovada 2024.

c) Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007) para lo cual deberá anexar FORMATO 8 diligenciado.

d) Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

e) **Certificado de Existencia y Representación Legal.** con Actividad comercial acorde con el presente objeto contractual, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta. Con actividad registrada M7120 denominada ensayos y análisis técnicos. Renovada 2024

f) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.** (Aplica según la actividad de la persona natural)**.** Deberá presentar certificado de inscripción vigente en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de la actividad relacionada con el objeto contractual. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, antes del cierre del presente proceso de selección de contratistas. Con actividad registrada M7120 denominada ensayos y análisis técnicos. Renovada 2024.

En el certificado se verificará la siguiente información.

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del Convenio y tres (3) años más contados apartir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partirde la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.
- Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

g) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades. FORMATO No. 5
h) Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona jurídica FORMATO Nº 6
i) Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales para persona natural FORMATO Nº 7
j) Oferta económica FORMATO No. 3.
k) Copia de los documentos relacionados en el numeral 3. (habilitación técnica).
l) FORMATO N° 9 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes únicamente serán revisados a la propuesta con el precio más bajo, de tal forma que si no cumple se revisarán los del proponente ubicado en el segundo lugar y así hasta seleccionar un contratista o declarar desierto el proceso. Por lo tanto, si no es necesario los sobres que contienen los requisitos de los proponentes no favorecidos no serán abiertos si no es necesario. Se aclara que el comité evaluador con relación a la propuesta de menor precio aplicará la existencia o no del precio artificialmente bajo de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente debe presentar: Copia acto administrativo emitido por el Ministerio de Transporte. habilitando al Centro de Diagnóstico Automotor para que realice revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes en la sede propuesta, Certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la que conste que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las condiciones de seguridad determinadas por esa entidad, Certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección tipo A dentro del Subsistema Nacional de la Calidad para llevar a cabo la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC-5375 y 5385.

Nota: En cualquier momento, durante la etapa de evaluación de propuestas, la entidad podrá realizar una visita técnica a las instalaciones de los proponentes, para verificar la planta física de aquellos y el cumplimiento de los requisitos solicitados.

19. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Municipio de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación, por ello a continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

1.5. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigido en la ley 1474 de 2011 que le impida contratar con el Municipio de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
1.6. No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
1.7. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
1.8. La omisión de la Propuesta económica.
1.9. Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
1.10. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
1.11. Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
1.12. Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
1.13. En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
1.14. Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
1.15. Cuando se presenten ofertas parciales.
1.16. El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.
1.17. La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes
1.18. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
1.19. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
1.20. Cuando la Alcaldía detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

1.21. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.
1.22. En el evento que el valor de la propuesta presentada corresponda a un precio artificialmente bajo una vez agotado el procedimiento indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
1.23. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
1.24. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión
1.25. Cuando no se especifique marca a ofertar ni especificaciones técnicas de los productos.

21. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

El Municipio de Boyacá rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1.26. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
1.27. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso
1.28. Cuando la entidad verifique por si misma que el oferente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso
1.29. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
1.30. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
1.31. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
1.32. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
1.33. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
1.34. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo
1.35. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
1.36. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
1.37. Cuando las propuestas que sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
1.38. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
1.39. Cuando el oferente no posea la formación académica profesional exigida.
1.40. Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante, conforme a lo establecido en el numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

23. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1.41. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
1.42. Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
1.43. Cuando no se presente ninguna propuesta.
1.44. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.

1.45. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
1.46. Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
1.47. Cuando no se logre la adjudicación del contrato

24. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

ACT	DESCRIPCIÒN	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la invitación y estudios previos	22 de julio de 2024	SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
2	Recepción solicitudes de limitación a MIPYMES	Hasta el 23 de julio de 2024 a las 12:00 m	SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, y *secretariagobierno@boyaca-boyaca.gov.co*
3	Plazo para presentación de observaciones y aclaraciones a la invitación publica	Hasta el 23 de julio de 2024 a las 12:00 m	SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, y *secretariagobierno@boyaca-boyaca.gov.co*
4	Publicación aviso limitación a MIPYMES	El 23 de julio de 2024 a las 02:00 pm	SECOP II
5	Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	El 23 de julio de 2024 a las 02:00 pm	SECOP II
6	Cierre de la recepción de ofertas	24 de julio de 2024 hasta las 02:00 p.m	SECOP II
7	Evaluación, verificación de ofertas	24 de julio de 2024	Secretaria de Gobierno Municipal.
8	Publicación de informe de VERIFICACIÓN/ EVALUACIÓN y término para requerir. Traslado de la evaluación a los oferentes y término para subsanar	25 de julio de 2024	SECOP II
9	Comunicación Aceptación de la oferta	26 de julio de 2024	SECOP II

25. EXPEDICIÓN DE ADENDAS: El MUNICIPIO DE BOYACÁ

El municipio de Boyacá se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

26. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En atención a lo consagrado en el numeral 4º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.
En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

- Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

- En atención a lo consagrado en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que se deben revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

La evaluación de la oferta otorgara el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien presente la oferta con menor precio.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio se describirá en el informe de evaluación los siguientes criterios:

REQUISITOS EXIGIDOS (Habilitantes y técnicos)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
28.1 Requisitos Habilitantes de orden Jurídico verificados por la entidad		
28.2 Requisitos Habilitantes de orden jurídico aportados por el oferente		
28.3 Requisitos de Orden Financiero	N/A	N/A
28.4 Requisitos Habilitantes de orden Técnico		
28.5. Experiencia.		
VALOR DE LA PROPUESTA		
CARACTERÍSTICA	**PUNTOS**	
EL MENOR VALOR PROPUESTO.	**100**	
LOS DEMÁS VALORES BAJARAN CINCO (5) PUNTOS EN ESCALA ASCENDENTE		

27. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN

En atención a lo consagrado en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Nº M-MSMC-02, expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

28. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicara en la página web www.colombiacompra.gov.co En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.

29. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.1
Elaboró: Adriana Sanabria González – Apoyo
Revisó: Elvia María Rojas García – secretaria de planeación y Obras públicas
Aprobó: Rafael Sora Camargo – alcalde Municipal

ANEXOS (FORMULARIOS)

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: xx de XXXX de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOYACÁ
CRA 4 No- 4-36
BOYACÁ

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. xxxxxxxxxxxxx

OBJETO: **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ".**

El suscrito, _____, identificado con la cédula _____ de_____, en representación legal de _____ ofrezco contratar con La Alcaldía Municipal de Boyacá el_____ _____ _____, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en las condiciones técnicas.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de $_____

Plazo de ejecución: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

b) Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de la establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas exigidas en el presente proceso.

e) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente por un período de _____ (___) _____, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f) Manifiesto que, si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre mío o de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

El teléfono:
Dirección:
Fax:

A continuación, me permito allegar los documentos exigidos en la presente Convocatoria, los cuales constituyen el ofrecimiento.

Atentamente,

Firma,
Nombre,
Documento de identificación.

Numero de folios:_____

FORMATO 2
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. xxxxxxxxxxxxx

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá entregar prestar los servicios y entregar elementos que cumplan con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto para el "**SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ**". Cumpliendo las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLES.

En el marco del cumplimiento del objeto contractual; **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ**", el contratista se compromete a llevar a cabo todas las actividades requeridas para la ejecución del contrato, asegurando la calidad del servicio. Esto implica cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, garantizando la idoneidad de las revisiones y la emisión de certificados conforme a los estándares legales y operativos correspondientes a los siguientes vehículos del parque automotor del municipio de Boyacá - Boyacá:

- **VEHÍCULOS DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE TRANSPORTE ESCOLAR**

N.	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO
1	BUS OFICIAL COLOR NARANJA	OQF 207	INTERNACIONAL	2003
2	BUS OFICIAL HINO	LPK384	HINO	2023

- **VEHÍCULOS DE APOYO AL MANTENIMIENTO VIAL Y AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

N.	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO
1	CAMIONETA DOBLE CABINA LINEA NP300 FRONTIER, COLOR GRIS	OWY038	NISSAN	2018
2	MOTOCICLETA AK 150BR COLOR NEGRO	JOP41D	AKT	2015
3	VOLQUETA, COLOR NARANJA	OXE 160	MERCEDES BENZ	1980

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

Prestar el servicio para realizar la revisión técnico mecánica y emisión de gases a los cinco (05) vehículos que conforman el parque automotor de la alcaldía del Municipio de Boyacá - Boyacá, en las instalaciones del CDA equipado y legalmente autorizado para este fin, debe cumplir con:

1. **Ubicación del establecimiento:** Se requiere que el establecimiento esté ubicado a una distancia máxima de 28 kilómetros del perímetro urbano del municipio de Boyacá - Boyacá, amparados bajo el principio de economía (a medida que aumenta la distancia recorrida, se incrementan los tiempos de desplazamiento, así como el desgaste de los componentes mecánicos del vehículo, incluyendo los neumáticos, los frenos y el motor. Además, el aumento en la distancia conlleva un mayor

consumo de combustible). El proponente debe adjuntar en la propuesta los documentos que así lo acrediten.

2. **Servicio:** El contratista realizara la revisión técnico mecánica y emisión de gases únicamente a los automotores autorizados por la secretaria planeación y obras públicas de Boyacá - Boyacá, según lo disponga la Entidad, en el establecimiento de comercio indicado por el contratista.
3. **Suministro completo:** El contratista debe cumplir con la necesitad de acuerdo al cronograma que disponga el supervisor del contrato teniendo en cuenta las actuales fechas de vencimiento del certificado de los vehículos.
4. **Atención durante contrato:** el establecimiento CDA debe contar con personal capacitado que preste el servicio con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes acaten las reglas que para el efecto ha fijado el Ministerio de Transporte y Ministerio de Medio Ambiente en lo relativo a los procedimientos que deben aplicarse para realizar la correspondiente revisión.
5. **Certificado:** el contratista debe cargar el resultado de la revisión en la página del RUNT para que se genere el correspondiente certificado.
6. **Precio por vehículo:** Ofrecer los precios establecidos en los rangos autorizados de la resolución 3318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.

NOTA. En todo caso los proponentes para determinar el menor valor de los ofrecimientos deberán presentar su propuesta en valores unitarios.

Conforme las anteriores especificidades y condiciones se deben suministrar servicio de Tecno Mecánica y emisión de gases a los vehículos y automotores que se relacionan a continuación.

N.	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO
1	CAMIONETA DOBLE CABINA LINEA NP300 FRONTIER, COLOR GRIS	OWY038	NISSAN	2018
2	MOTOCICLETA AK 150BR COLOR NEGRO	JOP41D	AKT	2015
3	BUS OFICIAL COLOR NARANJA	OQF 207	INTERNACIONAL	2003
4	VOLQUETA, COLOR NARANJA	OXE 160	MERCEDES BENZ	1980
5	BUS OFICIAL HINO	LPK384	HINO	2023

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:

El proponente debe presentar:

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días, en donde conste que dentro de su objeto social se encuentra la realización de actividades como centro de diagnóstico automotor;

Certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio en donde operará el Centro de Diagnóstico Automotor expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días en el que conste la dirección del domicilio y teléfono.

Copia acto administrativo emitido por el Ministerio de Transporte. habilitando al Centro de Diagnóstico Automotor para que realice revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes en la sede propuesta

Certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la que conste que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las condiciones de seguridad determinadas por esa entidad.

Certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección tipo A dentro del Subsistema Nacional de la Calidad para llevar a cabo la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC-5375 y 5385.

Nota: En cualquier momento, durante la etapa de evaluación de propuestas, la entidad podrá realizar una visita técnica a las instalaciones de los proponentes, para verificar la planta física de aquellos y el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Atentamente,

_____

(Nombre o Razón Social):
(Firma del proponente o representante legal):

OBJETO: "FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. xxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ"

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					

Valor de la Propuesta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Pesos M/CTE ($xx.xxx xxx).
VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

Atentamente,

_____
(Nombre o Razón Social):
(Firma del proponente o representante legal):

FORMATO 4

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. xxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ".

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Boyacá, xx de xxxx de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL BOYACÁ
E. S. D.

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. No_____ de _____, actuando en nombre propio (En mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FORMATO N° 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
(Persona Jurídica)

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. xxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ"

Boyacá, xx de xxxx de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL BOYACÁ
E. S. D.

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ identificada con el NIT No. _____declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Boyacá.

Cordialmente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO Nº 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES
(Persona jurídica)

Boyacá, XXX de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL BOYACÁ
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

PROCESO POR INVITACIÓN No: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ identificada con el NIT No. _____declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento hemos sido sancionados por entidad del estado o tenemos vigentes procesos sancionatorios que impidan participar en la convocatoria de la referencia, lo anterior conforme a los regulado por el Decreto 1082 de 2015, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Boyacá.

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

(Firma del proponente)

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES
(Persona natural)

Boyacá, XXX de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL BOYACÁ
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

Objeto: "**SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ**".

PROCESO POR INVITACIÓN No: XXXXXXXXXXXXX

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ identificada con el NIT No. _____declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento hemos sido sancionados por entidad del estado o tenemos vigentes procesos sancionatorios que impidan participar en la convocatoria de la referencia, lo anterior conforme a los regulado por el Decreto 1082 de 2015, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Boyacá.

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

(Firma Representante Legal del Proponente)

FORMATO No. 8

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. xxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "**SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ**"

Boyacá, XXXXXXX de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ
Boyacá – Boyacá

XXXXXXXXXXXX, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XX.XXX.XXX expedida en XXXX actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de XXXXXXXXXXX (En adelante la Empresa} con Nit XXXXXXXX manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la présenle certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riegos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud -EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP. Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio
Nacional de Aprendizaje.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XX.XXX.XXX de XXXXXX
Representante Legal
NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMATO No. 9

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. xxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ - BOYACÁ"

N°	Razón Social del Contratista	Numero	objeto	Forma de Ejecución		Plazo de Ejecución (meses)	Fecha contractual de		Entidad contratante	Valor Total del Contrato
				i,c,u T			Iniciación (DD-MM-AA)	Terminación (DD-MM-AA)		
1										
2										

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social de contratista, el número y el objeto, si se ha ejecutado en forma individual (I) o en consorcio (C), en unión temporal (UT) o bajo otra cualquier modalidad de asociación y porcentaje.

Nota No. 2: En caso de los contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad, indicar en la columna (%) únicamente el valor que corresponde a su participación

Nota No. 3: Los valores consignados en la columna uno (1) deben expresarse en pesos colombianos

(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)
(C.C. o NIT)